San Lorenzo, 09 de agosto de 2018

Nota DOC Nº 138/2018

Señores
**DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**
EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña
Teléfono Nº 415 4000
Presente

**Ref.:** CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 343.881 para la "ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN)". Exp. 315.343.

Tengo el agrado de dirigirnos a Ustedes, en el marco del procedimiento de Contratación Directa con ID N° 343.881 para la "ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR (ARRN)" y de la NOTA DNCP/DNC N° 16.269/2018 de fecha 08 de agosto de 2018 respecto a la siguiente al siguiente Motivo de No Difusión:

1. El Decreto N° 7.434/11 indica en su artículo 34 que, a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta". Considerando que en el SICP no se observa reparo y/o aclaración alguna.

En tal sentido, cumplo en informar que **las dos únicas ofertas** que se presentaron conforme al Acta de Apertura de Ofertas fueron: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y PAPELERA GUAIRA S.A.

Asimismo, dichas empresas se presentaron han sido adjudicadas de la siguiente forma:

- DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. por un monto de Gs. Gs. 23.051.228 (Guaraníes veinte y tres millones cincuenta y un mil doscientos veinte y ocho) IVA incluido en los ítems Nº 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

- PAPELERA GUAIRA S.A. por un monto de Gs. por un monto total de Gs. 3.386.000 (Guaraníes tres millones trescientos ochenta y seis mil) IVA incluido, en el ítem N° 1.

Ante lo expuesto y debido a las necesidades urgentes de provisión de dichos insumos la Convocante considera que no ha transgredido la disposición legal vigente; razón por la cual se ruega la emisión del Código de Contratación a favor de dichas empresas adjudicadas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles muy atentamente.

Econ. MARIA DE LOS ANGELES MIRANDA ESPINOZA
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones